



GOBIERNO DE EL SALTO

Transformación y Progreso

HM-630/2024  
Informe mensual de actividades  
El Salto, Jalisco a 11 de octubre del año 2024

MTRA. ROCÍO RIVERA GONZÁLEZ  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO JAL.

PRESENTE

Aunado a un cordial saludo y en respuesta al requerimiento del informe mensual de actividades, hago de su conocimiento que la Tesorería Municipal a mi cargo, de conformidad al artículo 118 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, se apoya para el debido funcionamiento de distintas áreas, mismas que una vez se hicieron las gestiones correspondientes informaron lo siguiente:



Actividad / Acción	Resultado	Resultado cuantitativo	Observaciones
Registro de información en SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	75%	Actualizado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) el tercer trimestre del año 2024.
Programación de la ley de ingresos	La aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal (enero-diciembre de cada año) se manda al congreso en los meses agosto-septiembre.	100%	Una vez entregada la propuesta de ley al Congreso, se reportará.
Elaboración del presupuesto de egresos	Se presenta al pleno del Ayuntamiento el presupuesto de egresos, para su análisis y aprobación, durante el mes de diciembre.	0%	Después de ser entregada al pleno del ayuntamiento y sea aprobado, se remitirá la información.
Recaudación del impuesto predial	Se tienen un total de 97,167 cuentas predial, de las cuales 37,454 han realizado el pago.	38.5%	Al mes que se reporta, se tiene un 61.5% pendiente de pago.
Estado financiero de la deuda pública	Información referente al estado de la deuda pública, podrá ser consultada en el siguiente link.	100%	<a href="https://www.elsalto.gob.mx/normatividad/section/5c14300e5a419b173f9a327d">https://www.elsalto.gob.mx/normatividad/section/5c14300e5a419b173f9a327d</a>
Cuenta pública	Este corte es <u>ANUAL</u> versa respecto de la gestión financiera, una vez concluido es entregado a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ).	80%	Se remitirá acuse.

Se responde de conformidad a las atribuciones dispuestas en el artículo 118 del Reglamento General del Municipio de El Salto.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL PUEBLO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA"



Lic. Clemente Espinoza  
Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240